

PROYECTO

EDUCATIVO DE

CENTRO

C.R.A. ARIÑO-ALLOZA

INDICE	Págs
PRECEPTOS LEGALES	3
NUESTRO CENTRO: CRA ARIÑO-ALLOZA	6
ENTORNO FÍSICO	9
SEÑAS DE IDENTIDAD	20
OBJETIVOS	24
NORMAS DE CONVIVENCIA	26

PRECEPTOS LEGALES.

- Constitución española, de 27 de diciembre de 1978 (BOE 29 de diciembre).

Artículo 20. Libertad de Cátedra.

Artículo 27. Derecho a la Educación.

- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo por el que se establecen los Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros.

- LEY ORGANICA 2/2006 de 3 de Mayo DE EDUCACIÓN. (LOE)

- Real Decreto 1982/1998, de 18 septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria.

- ORDEN de 11 de julio de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la organización y funcionamiento del Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural.

- ORDEN de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y los Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

-ORDEN de 7 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican parcialmente las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y los Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobadas mediante Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia.

- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

Normativa específica de Educación Infantil:

- ORDEN de 22 mayo de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento de autorización de proyectos de innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras en Centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón

- REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación

- ORDEN de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- ORDEN de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación infantil en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Normativa específica de Educación Primaria:

- REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria.

- ORDEN del 9 de Mayo de 2007, del departamento de Educación, Cultura y Deporte; por la que se aprueba el Currículo de Educación primaria, y se autoriza su aplicación en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- ORDEN de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación primaria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.

- Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza la aplicación con carácter experimental del Programa de Desarrollo de Capacidades y se dictan instrucciones para su desarrollo en centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

NUESTRO CENTRO: CRA ARIÑO-ALLOZA

El **CRA ARIÑO-ALLOZA** esta situado en la comarca de la Sierra de Arcos

Denominación oficial: Colegio Público Rural Agrupado "Ariño-Alloza".

Código: 44004720
Dirección: C/. Teruel, 10
Localidad: 44547 ARIÑO
Provincia: TERUEL
Teléfono: 978-817133

Aula de Alloza:

Dirección: C/ Carretera, 34
Municipio: 44509 ALLOZA
Teléfono: 978-845292
Titularidad del Centro: Dirección General de Aragón
Departamento de Educación y Cultura

El centro dispone de una plantilla, recursos humanos, distribuidos de la siguiente manera:

- 2 especialistas de E. Infantil.
- 2 especialistas de E. Primaria.
- 2 especialistas de E. Física.
- 2 especialistas de E. Musical.
- 2 especialistas de Lengua extranjera Ingles.
- 1 especialista de Lengua extranjera Francés (Itinerante).
- 1 especialista en Pedagogía Terapéutica (Itinerante).
- 1 maestra especialista de Religión Católica (Itinerante).

Además de estos recursos humanos, también se dispone de un trabajo directo con:

- Con el equipo de Orientación Psicopedagógica de Andorra: se tratan temas como diagnóstico de alumnos, ACNEES, escolarizaciones combinadas, alumnos de compensatoria,...

Asimismo se establecen reuniones de coordinación con los diferentes Asistentes Sociales, para tratar temas de alumnado con problemática social.

- Con el centro de profesores y recursos: la relación con el CPR se fundamenta en tres apartados.

Organización y coordinación en el tema de formación de profesorado.

Préstamo de material educativo.

Asesoramiento

- Con la Asociación de Padres y Madres del Centro (hay dos AMPAs, una por localidad), con las que se mantiene una relación cordial y de colaboración de actividades que se realizan en nuestros centros en horario lectivo. También aportan donaciones económicas para financiar dichas actividades y la adquisición de material diverso.

- Con el Ayuntamiento, a través del Consejo Escolar del Centro, mediante el representante Municipal designado por el Alcalde y con la Alcaldía, a través de conversaciones con el Equipo Directivo.

- Con otros Centros Educativos, sobre todo destacamos la coordinación con el Instituto de Educación Secundaria “Pablo Serrano” de Andorra; se establecen tres puntos básicos de coordinación:

Traspaso de documentación con un informe individual de cada alumno.

Reuniones de coordinación entre el profesorado para fijar contenidos y procedimientos básicos que deben alcanzar los alumnos al terminar la educación Primaria.

Organizar visitas de los alumnos/as de 6º de Primaria al IES.

ENTORNO FÍSICO DE LAS LOCALIDADES

ARIÑO

SITUACIÓN

Localizado entre el río Martín y el Escuriza, a los pies de la Sierra de Arcos y cerca del Valle del Ebro y del Arco Mediterráneo, el pueblo de Ariño, miembro de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, Ariño es una localidad situada en la zona noreste de la provincia turolense, limitando con tierras zaragozanas. Son un total de 130 Kilómetros los que separan el lugar de la capital de provincia. Para acceder a la localidad, es necesario coger un desvío dirección Albalate del Arzobispo desde la Nacional 240 hasta Muniesa, donde se toma el desvío por la comarcal A-1401 dirección Oliete.

ORIGEN HISTORICO

La villa de Ariño nos ofrece en su primera época histórica como entidad suburbana en la Tenencia de Albalate formando parte de la mesa episcopal de Zaragoza.

La reconquista sucede en torno al año 1330 y el lugar de Ariño es atribuido por el rey de Aragón a don Sancho, obispo de Zaragoza, que lo transfiere a Don Pedro de Zaroca, primer señor seglar de Ariño. En 1255 cede intacto el Señorío a Don Arnaldo de Peralta, mediante la suma de cuarenta moravetinos alfonsinos de oro. El comprador, el obispo de Zaragoza, agregó el término a su Tenencia de Albalate, inaugurada en 1242.

La Villa de Ariño salió de la mitra de Zaragoza en el siglo XII para volver a su dependencia; a finales del siglo XIII y perteneciendo a la corona, según privilegio de Jaime II de Aragón nos lleva a 1923, cuando los Sástago poseían el estado de Ariño

por acuerdo de los preladados zaragozanos. Estos lo tuvieron que recobrar nuevamente de los reyes de Aragón y permanecerá en su poder hasta el siglo XIX. Entre linajes y herencias, el pueblo se iba mudando de manos.

La jurisdicción de Ariño queda retenida, a través de la Tenencia de Albalate, por los arzobispos de Zaragoza y así permanecerá hasta el siglo XIX. En el siglo anterior, Ariño se había separado ya de la tenencia de Albalate. El uso del escudo propio se inició al separarse de la misma y firmar así su propia identidad urbana. El símbolo incluye como blasón el cordero místico, emblema heráldico de la zona de la Seo de Zaragoza, de cuyo cuerpo canónico dependió, a la vez que del Prelado. El blasón familiar de los Ariño está presente en el escudo, antaño señores de la localidad, el más conocido de sus símbolos: lo conforman tres lobos paseantes de Sable.

En definitiva, se define el escudo como cortado en faja, colocando en el cuartel superior, en campo de plana, el Cordero de color blanco, símbolo de la Eucaristía, que va sentado sobre un libro y de cuya parte delantera se alza moviente hacia la izquierda una banderola blanca. En el cuartel inferior de oro, los tres lobos paseantes de sable están puestos en pal, el blasón más característico de los Ariño. La corona marquesal es timbre del escudo y que demuestra que la villa estuvo unida a las casas tituladas Osera, Híjar y Sástago.

ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La tierra y la ganadería no han sido nunca la principal fuente de ingresos del municipio. En realidad, la localidad de Ariño destaca por su fuerte especialización en el sector extractivo. La minería y el carbón, como muchos otros pueblos de la zona, coparon el sector económico durante muchos años.

En la actualidad, la evolución hacia la industria ha sido clara pues es un sector en auge en el ayuntamiento que proporciona la mayoría de los ingresos económicos al pueblo. La creación del Parque Cultural Río Martín se enmarca en las actividades realizadas para tratar de impulsar el sector turístico.

Comprender el Ayuntamiento.

El 60% de la producción del municipio se ajusta a los servicios; hay un 25% importante dedicado a la construcción; un 13% relacionado empresarialmente con la industria y la energía, así como un pequeño 2%, aproximadamente, de sector agrícola.

Minería.

La actividad minera pasó a depender a partir del año 1940 de la Sociedad Anónima Minera Catalana- Aragonesa- SAMCA. Desde la década de los 80, el sector dejó paso a las explotaciones a cielo abierto y la arcilla. Con la llegada de la crisis del carbón, la economía sufrió una importante transformación.

Agricultura.

La producción agrícola no ha sido nunca de gran importancia en el lugar; no así pasa con el sector apícola: la miel de romero de la zona es importante en la producción económica. Se cría en la vega de los ríos, antes sembrada de manzanos.

Industria actual.

En general, se ha producido un trasvase de gente hacia la industria y los servicios, como es la tendencia generalizada actual. La principal empresa es la citada SAMCA..

Polígonos industriales.

Existen en Ariño dos polígonos industriales que ofrecen suelo para el establecimiento de empresas en la zona.

- Peña Negra.

Situado en la carretera A-1401 Km., es promovido por el Ayuntamiento, cuya dirección es la indicada en el apartado institucional de esta web. Las características de la zona de suelo industrial es un total de 46.025 metros cuadrados de parcelas, con una superficie ocupada de 13.000 metros cuadrados. La superficie mínima de las parcelas es de 1000 metros cuadrados.

- Tiro del Bolo.

El polígono de Tiro del Bolo está situado en la carretera A-1401 kilómetros y está promovido por el Ayuntamiento de Ariño. La superficie total del polígono se extiende a través de 12.000 metros cuadrados en 5110 metros cuadrados de parcelas. La superficie mínima de las parcelas de 390 metros cuadrados. La superficie máxima de las parcelas es de 1650 metros cuadrados.

Las cinco as: territorio Pean.

Existe además el territorio Pean, un conjunto formado por los cinco siguientes municipios: Albalate del Arzobispo, Alloza, Ariño, Andorra y Alcorisa; este conjunto busca el despliegue empresarial estratégico en la zona. Desde el enclave Pean, en el centro del cuadrante nordeste español, se accede, en un radio de 300 kilómetros ,a más de 25 millones de consumidores finales y a más del 70% de las empresas nacionales. La implantación de este territorio, por su cercanía a diferentes puertos y aeropuertos, permite suministrar de manera rápida y eficiente a los consumidores.

CULTURA

FIESTAS

El segundo lunes y el segundo domingo después de Semana Santa se celebra la fiesta de Quasimodo, en el santuario de la Virgen de Arcos y durante todo el día, las gentes de Ariño y Albalate se reúnen allí para disfrutar de una jornada festiva.

Las fiestas patronales tienen lugar en el mes de Agosto, del 14 al 17. Se celebran en honor a San Roque y, como en cualquier fiesta aragonesa que se precie, hay vaquillas o toros, discomóvil, orquesta, etc...

En diciembre, concretamente el día 4 del mes, se celebra en la localidad la festividad de Santa Bárbara, la patrona de los mineros. Aunque no es un día festivo local, se celebra una misa y una comida.

La semana cultural de Ariño tiene lugar en torno al 20/23 de abril de cada año, alrededor del día de San Jorge.

En Semana Santa tienen lugar celebraciones típicas de las fechas en torno al tambor, cornetas y bombos.

ASOCIACIONES

- Asociación de amas de casa.
- Asociación de la tercera edad.
- Asociación Cultural "El Rolde"
- Asociación minera "Pozo Corral Negro"
- Asociación "Repecho Rock"
- AMPA "Nuestra Señora del Pilar".
- Cofradía de Jesús Nazareno.
- Asociación Exaltación de la Pasión de Cristo.

PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

Los Baños

En el yacimiento arqueológico de los Baños se encontraron varios útiles prehistóricos, así como óxidos y carbones utilizados frecuentemente para fabricar pinturas similares a las empleadas en los abrigos del cercano paraje de Los Estrechos. Para el hombre primitivo, la pintura estaba relacionada con lo mágico y sagrado.

Huellas de dinosaurios

En el municipio de Ariño existen huellas de varias especies de dinosaurios que hoy en día se pueden visitar.

SEMANA SANTA

Cultura Popular

Las romerías y las fiestas populares siempre han sido puntos de encuentro y movimiento de las culturas populares de la zona. Entre otras, dispones en Ariño de los siguientes encuentros festivos:

Fiestas de Semana Santa

Las fiesta de Semana Santa de Ariño, no están enmarcadas dentro de la Ruta de los Tambores de Teruel; no obstante, tienen importancia debido a que ofrecen otra opción, de igual valor, para las celebraciones de esos días, especialmente mediante la Asociación TAMBOAS (Ariño, Alloza, Muniesa y Berge).

ALLOZA

SITUACIÓN

Alloza se sitúa en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos, formando parte del triángulo minero de la tierra baja, junto a las localidades de Andorra y Ariño. En la hoya o depresión de Alloza se encuentra el casco urbano, rodeado de campos de olivos. El término municipal forma parte del piedemonte de la Sierra de Arcos.

Su término municipal limita al norte con Ariño y Andorra, al este con Andorra, Alcorisa y Los Olmos, al sur con Los Olmos, La Mata de los Olmos, Crivillén y Estercuel y al oeste con Estercuel y Oliete. La principal vía de acceso a Alloza es la carretera autonómica A-1402, que conecta la localidad con Andorra y Ariño, ubicada a unos 8 Km. y 16 respectivamente. Otros accesos importantes son la autonómica A-1416 que finaliza en la N-211. Alloza se encuentra a 121 km. de Teruel y a 668 metros sobre el nivel del mar.

ORIGEN HISTORICO

Los restos arqueológicos presentes en el término municipal son importantes, destacando el yacimiento ibérico de El Castelillo, situado a unos 2 kilómetros del casco urbano. Está datado en los siglos III y II a. C. Es un poblado situado en una colina muy escarpada, en cuyas laderas se sitúan las viviendas. Éstas se construyen con un zócalo de piedra y muros de adobe, la cubierta sería de ramas y barro. Destaca el material cerámico encontrado, sobre todo kalathos con decoración pictórica muy variadas: aves, escenas de lucha, de caza, e inscripciones en caracteres ibéricos en los bordes. Fue excavado en la década de los 50 del siglo XX.

El asentamiento actual podría iniciarse en época de reconquista, pero no se tienen datos seguros, las primeras noticias sobre Alloza son del año 1157, citándose

como parte de los términos de Alcañiz. En el año 1179 el rey Alfonso II donó la población a la encomienda de la Orden de Calatrava que tenía su sede en Alcañiz.

En cuanto a administración, Alloza ha formado parte, de forma sucesiva, a la sobrecullida de Alcañiz (1488-1495), a la vereda de Alcañiz (1646) y al corregimiento de Alcañiz (1711-1833). Se constituye como Ayuntamiento en 1834 y forma parte del partido judicial de Híjar, para incorporarse en 1965 al partido judicial de Alcañiz.

ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA

Las líneas que siguen presentan una semblanza de la estructura socioeconómica de la localidad de Alloza, centrándose en su evolución demográfica y económica en los últimos años.

POBLACIÓN

Según la Revisión del Padrón a 1 de enero de 2009, Alloza cuenta con 711 habitantes. De los nueve municipios con que cuenta la comarca Andorra-Sierra de Arcos, Alloza es la tercera en cuanto a población. Su densidad de población alcanza los 8,7 hab/km², pero está concentrada en el casco urbano, no cuenta con otros asentamientos en sus 81,60 km² con que cuenta su término municipal. En lo que respecta a la estructura de su población, ésta muestra una tendencia progresiva al envejecimiento, tal y como demuestra el hecho de que un 31,1% de la población es mayor de 65 años y la edad media ronda los 48 años.

Las actuales cifras de población de Alloza y su estructura por edades resultan, como en el resto de la comarca, consecuencia de la fuerte pérdida de

población que sufrió el conjunto de la provincia en la segunda mitad del pasado siglo XX. En el

caso de Alloza, el descenso más significativo de población se produjo a partir de la década de los 60, pasando de 1.791 a 1.169 habitantes en 1970. El máximo de población de Alloza en época contemporánea se alcanzó en 1910, con un total de 1.926 habitantes, perdiendo desde entonces alrededor del 64% de su población.

En la actualidad, tanto desde el Ayuntamiento como desde la comarca de Andorra-Sierra de Arcos se trabaja activamente para revitalizar la estructura demográfica y socioeconómica de la localidad, participando en los programas de fomento demográfico de la Asociación de Entidades por la Población de Teruel (HABITATE) y de la Asociación Aragonesa de Municipios y Comarcas contra la Despoblación.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Fuera de la tradicional minería de carbón, hoy en decadencia, la actividad económica que sustenta a Alloza es la agricultura. Precisamente, la extensión y variedad de condiciones agroambientales del término municipal de Alloza permiten el desarrollo de una gran tipología de cultivos que van desde el olivar, los almendros o los viñedos, pasando por el cultivo de herbáceos.

Según datos del último censo agrario la localidad cuenta con 4.327 ha. ocupadas por tierras de labor, lo que supone el 53% del total de la superficie municipal. El número de explotaciones agrarias alcanza las 303, en su mayoría de carácter familiar. En lo que respecta a los cultivos, predomina la producción de herbáceos, con casi 1.830 ha ocupadas principalmente por cereales de invierno como la cebada o el trigo.

Igualmente destacable es la superficie ocupada por el cultivo de leñosos, sobretudo olivares, que suman un total de 823 ha.

En lo que se refiere a las actividades ganaderas, la cabaña de Alloza supera las 4.740 cabezas, distribuidas entre ovino (3.442 cabezas) y porcino (993), y en menor medida el ganado caprino (227).

El resto de actividades económicas presentes en la localidad se distribuyen entre 63 actividades distribuidas entre los sectores agropecuario (6 actividades), industrial (4), energético (1), construcción (16) y servicios (36).

Cabe destacar la mantención de la actividad en el sector servicios, a pesar de las fluctuaciones registradas durante los últimos años y su relativo descenso desde 2005, siendo el comercio, talleres mecánicos y la hostelería los que marcan mayor presencia en la localidad.

CULTURA

En esta sección podrá encontrar información sobre las expresiones festivas y culturales más destacadas de la localidad, incluyendo fechas de celebración, descripción de los principales actos, etc.

FIESTAS

Fiestas Patronales de San Blas y Santa Águeda

San Blas es el patrón de Alloza y sus fiestas se celebran entre los días 1 y 5 de febrero. El día 3, festividad de San Blas, se realiza una misa y procesión en su honor. También se lleva a cabo la representación del “dance”, en el que intervienen el mayoral, el rabadán, el ángel, el demonio y los danzantes. Si el tiempo lo permite, el dance se representa además en la Plaza España.

Al anochecer del día 1 se enciende una gran hoguera en la plaza central, que debe arder hasta el día 5, cuando se celebra santa Águeda. Durante la jornada se reúnen todas las mujeres del pueblo para compartir una comida y pasar el día

juntas. De este modo, la festividad de Santa Águeda simboliza también una celebración a la armonía.

Exaltación de la Santa Cruz

La festividad de la Exaltación de la Santa Cruz (14 de septiembre) se hace coincidir en Alloza con el fin de semana más próximo al dicho día. Las celebraciones comienzan con un tradicional desfile de carrozas, costumbre local que cuenta con más de 40 cuarenta años de antigüedad y que goza de un gran prestigio y fama, tanto por su originalidad como por su arte, en el que participan desde personas mayores a niños de muy corta edad. Este es el día de las fiestas en que más visitantes acuden a la localidad, ya sean de pueblos vecinos o incluso allocinos que viven fuera, y que asisten atraídos por el despliegue de carrozas.

El día grande es el 14, día de la Exaltación de la Santa Cruz. Se lleva a cabo subiendo al Calvario en procesión, con las autoridades y la comisión de fiestas, acompañando a “las majas” de la localidad. Por la tarde se homenajea a los mayores con diversos actos, no faltando jamás la representación de la Jota.

Fiesta de la Judiada

La fiesta de la Judiada se celebra el sábado de pascua de Pentecostés y se desarrolla íntegramente en el área del Calvario, comenzando por la mañana con una misa de campaña, seguida de una degustación popular de comida hecha a base de judías, ofrecida por el Ayuntamiento. Por la tarde el festejo continúa con un baile, que suele hacerse en la explanada detrás del Calvario.

EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES

Semana Cultural y Semana Santa

La semana cultural de Alloza se realiza normalmente en los meses de marzo o abril. En su contexto se desarrollan todo tipo de actividades culturales y recreativas, tales como charlas, exposiciones, cine y entretenimiento para los niños, entre otras.

Alloza pertenece también a la Asociación TAMBOAS

SEÑAS DE IDENTIDAD.

1. El centro prestará especial atención a la diversidad del alumnado en lo que atañe tanto a sus capacidades físicas como intelectuales, como a sus diferentes etnias o culturas adoptando las siguientes medidas:

- Analizar situaciones de discriminación que puedan darse en el centro.
- Mantener una actitud crítica y de rechazo a toda discriminación.
- Promover acciones que apoyen especialmente a los alumnos/as más desfavorecidos.
- Respetar las diferencias de cada una de las localidades que componen el C.R.A.
- Promover una atención individualizada en función de las capacidades y contexto del propio desarrollo personal o cognitivo del alumnado.

Por otra parte, esta atención a la diversidad también será entendida para aquellos alumnos que superen respecto de sus compañeros, los objetivos marcados en el área, reforzándoles los contenidos con otras actividades complementarias.

2. Asumimos el principio de coeducación, garantizando la educación integral de la persona, por el cual no diferenciamos por razón de sexo y trabajamos por la eliminación de mitos y el reparto de roles entre hombres y mujeres.

3. Entendemos que la escuela debe ser activa, fomentando una actitud crítica e investigadora, formadora de hábitos y conductas por encima de conceptos, siempre mediatizada por las exigencias del sistema educativo, aunque somos conscientes de que la realidad del centro dista de nuestros objetivos.

4. Nuestro centro, tal y como se recoge en la Constitución Española y se desarrolla en la LOE, se define aconfesional, respetuoso con todas las creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.

5. Pretendemos educar a nuestros alumnos/as en el respeto, la tolerancia, la solidaridad y todos los valores de una sociedad plural y democrática como son:

-Formación para el ejercicio de la libertad, tolerancia y solidaridad para con sus compañeros/as.

-Respeto a los derechos y libertades fundamentales.

-Adquisición de hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo.

-Conocer y respetar la pluralidad lingüística y cultural de otros pueblos.

-Formación para la paz y cooperación entre los pueblos.

-Fomentar la autoestima.

6. Queremos una escuela participativa y abierta a toda la comunidad educativa.

7. Trabajamos una educación integradora en el entorno, respetándolo y cuidándolo.

8. Y por último, asumimos una gestión participativa y democrática del centro.

Para tener presentes estas señas de identidad y ser consecuentes con ello, se llevan a cabo en el trabajo diario del aula, las siguientes metodologías y proyectos de innovación:

- Nuestro centro se caracteriza por utilizar una línea metodológica basada en el **constructivismo**. Vemos el aprendizaje como un proceso en el cual el estudiante construye activamente nuevas ideas o conceptos basados en conocimientos presentes y pasados. El papel del maestro es actuar como guía, organizador y mediador de los aprendizajes, espacios y tiempos.
- En nuestro C.R.A. trabajamos a través de **proyectos globalizados** de centro, cuyos temas parten de nuestro entorno más próximo, de la actualidad

y de temas de interés. De esta forma llevamos a cabo un aprendizaje globalizado,

ligando cada una de las áreas del currículo al proyecto que estemos trabajando durante ese trimestre.

- Somos una **COMUNIDAD DE APRENDIZAJE** en marcha. Esto supone que las puertas de nuestro centro están abiertas al resto de los integrantes de nuestra comunidad, que participan en el desarrollo de nuestros proyectos educativos.
- **El Aprendizaje Cooperativo** es un enfoque que trata de organizar las actividades dentro del aula para convertirlas en una experiencia social y académica de aprendizaje. Los estudiantes trabajan en grupo para realizar las tareas de manera colectiva.
- **Programa ARCE** “Agrupaciones Escolares”: desde el 2008 hasta el 2012, nuestro CRA pertenece a este programa, el cual tiene como objetivo el fomentar las relaciones de niños/as de diferentes regiones de nuestro territorio Español, y con ello construir nuevos saberes y compartir diferentes tradiciones típicas de cada zona.
- Somos escuela asociada a la **UNESCO**: Con el lema “Aprender para un mundo mejor”, cada curso desarrollamos actividades centradas en el patrimonio humano y cultural, la paz y los derechos humanos, que se establecen en reuniones entre los coordinadores de las Escuelas Asociadas a la UNESCO de Aragón. También cada año hay una jornada de convivencia entre profesores y alumnos de las Escuelas UNESCO.
- Los alumnos/as de tercer ciclo participan una semana al trimestre en el **CRIET de Alcorisa**; El 24 de Octubre de 1983 se creó el CRIET de Alcorisa. Junto con el de Albarracín, fueron los primeros centros de éstas características que se crearon en España. Su objetivo primordial era el de compensar la carencia que por aquella época tenían las escuelas rurales de la provincia.

Un cuarto de siglo después, el CRIET sigue cumpliendo estas funciones compensadoras, además de conseguir una educación integral del alumno. Facilita la adquisición de diferentes contenidos transversales, realizando actividades que requieren unos medios específicos y que, por lo general, no poseen los centros de origen de nuestro alumnado.

Pero, sobre todo, el trabajo en el CRIET favorece la socialización del niño. Por lo general, a nuestro centro acuden niños y niñas que en sus localidades apenas cuentan con otros de su misma edad con los que relacionarse. Aquí, con convivencias de unos 50 niños, aprenden a trabajar en equipo, a relacionarse con iguales y a valerse por ellos mismos.

- **Idiomas en educación infantil**, se participa de este programa institucional de innovación desde hace ya muchos años, de acuerdo con la Orden de 22 de mayo de 2001(BOA de 30 de Mayo).
- Además de todo lo mencionado anteriormente el centro también participa de otros programas institucionales como: Solsano, álmrabu, campaña escolar de esquí – Valdelinares, biblioteca y animación a la lectura,...

Todo ello compaginado con la inmersión total de las TICs en nuestro Centro (aulas autosuficientes, Tablets PC, Pizarra Digital Interactiva).

Los materiales y recursos didácticos empleados son mayoritariamente digitales y su utilización y también creación, tanto por parte del profesor como del alumno, genera una serie de estrategias básicas importantes para “aprender a aprender”.

Estrategias con continuidad en el tiempo, y previstas para todas las áreas y todos los cursos escolares:

1 Radio escolar: La emisora de “Radio Escolar Sierra de Arcos”. FM 107.6 se puso en marcha hace tres cursos. Emitimos cuatro días de la semana a las 15:15 horas. Cuentos, historias vividas, canciones, noticieros, felicitaciones, informativos son los contenidos habituales de los programas que nos permiten abordar cualquier área y trabajar la expresión oral de nuestros alumnos y alumnas que es tan necesaria.

2 Periódico escolar: Nuestro centro tiene una larga experiencia sobre periódicos escolares. “Top_top” fue el primer periódico escolar digital a través del cual los alumnos compartían actividades y experiencias y desarrollaban sus

capacidades lingüísticas. Actualmente se ha sustituido por un blog “Arininos” de edición diaria.

3 La revista entre centros: “El Lapicero Digital”. Es una revista digital creada por varios centros escolares y utilizada como instrumento de canalización de la expresión y la creatividad.

OBJETIVOS.

Ámbito Pedagógico.

1. Crear actitudes de respeto y aprecio hacia el entorno físico y social y aceptar, favorecer y desarrollar las capacidades intelectuales, físicas y afectivas de los alumnos, teniendo en cuenta sus características personales.

2 .Potenciar las actividades de grupo, dirigiendo la solución de los conflictos a través del diálogo.

3 .Desarrollar de forma integral la personalidad del alumnado teniendo en cuenta las características individuales, propiciando:

- situaciones de no discriminación.
- aprendizajes activos, interdisciplinares, globalizados y actitudes críticas.
- y la coeducación.

Ámbito Institucional.

1. Favorecer un ambiente de apertura del centro hacia el entorno.

2. Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación permanente.

3. Potenciar la consolidación del equipo docente, mediante la coordinación sistemática entre los distintos niveles y ciclos.

Ámbito Humano y de Servicios.

1. Potenciar las actividades de grupo, dirigiendo la solución de los conflictos a través del diálogo.
2. Favorecer e impulsar los intercambios escolares.
3. Formación en los derechos y libertades fundamentales aprendiendo a convivir en democracia.
4. Capacitación para el ejercicio de actividades profesionales futuras mientras sigamos manteniendo en nuestras aulas a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.

Ámbito Administrativo.

1. Propiciar la participación en la gestión del centro de los padres/madres, el profesorado y el personal de administración y servicios.

NORMAS DE CONVIVENCIA. DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO Y DEL ALUMNADO.

Por diferentes situaciones de conflictos leves en nuestro quehacer diario, hemos expuesto entre todos los componentes, las diferentes circunstancias que tenemos en nuestras aulas, patios de recreo, etc, con los alumnos.

La intención de dichas reflexiones es la de unificar criterios entre el profesorado, a la hora de corregir esas conductas que no consideramos convenientes de los escolares, por ejemplo, qué posturas tomar ante peleas entre ellos, falta de interés a la hora de hacer sus trabajos, tardanza en los horarios de entradas a las aulas, etc.

Sin duda, estos debates nos han servido para conocer mejor nuestras circunstancias particulares y pensar si actuamos de la mejor manera posible.

Además, seguimos el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la “Carta de derechos y deberes de los miembros de la Comunidad educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón”, con las bases de las normas de convivencia en los Centros docentes no universitarios, según la cual:

LOS PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

son:

- El respeto a sí mismo y a los demás.
- El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes establecidos por el decreto por parte de todos y cada uno de los componentes de la comunidad educativa.
- La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, los principios democráticos, así como a comportarse de acuerdo con ellos.
- La promoción de la cultura democrática en los centros docentes.
- La igualdad de los derechos de todas las personas y colectivos, en particular entre hombres y mujeres, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios.

- Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo.
- La mediación escolar y la conciliación, fundamentadas en el diálogo, la inclusión y la cooperación, como principales prácticas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos.
- La importancia y valor de las actuaciones y medidas de carácter preventivo como medio de educación para la convivencia, y su importante contribución al desarrollo de la educación en valores.
- La participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de cada comunidad educativa como fórmula primordial para conseguir un buen clima de entendimiento y de confianza mutua y para lograr su implicación en los procesos educativos y en la mejora continua de la convivencia escolar.

LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE HAN DE TENERSE EN CUENTA EN LA CORRECCIÓN DE CONDUCTAS DEL ALUMNADO CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Los centros pondrán especial énfasis en la **prevención** de las conductas contrarias a la convivencia mediante el desarrollo de las actuaciones y medidas contempladas en su **Plan de convivencia** y en su **Plan de orientación y acción tutorial**.
- Las normas de convivencia del centro, recogidas en su **Reglamento de régimen interior**, establecerán las correcciones que correspondan a las conductas de los alumnos que incumplan las citadas normas.
- La dirección del centro, el profesorado y la Comisión de convivencia de los centros docentes difundirán las normas de convivencia entre todos los miembros de su comunidad educativa.

- Los procesos de corrección de las conductas del alumnado contrarias a la convivencia escolar forman parte de su proceso educativo. Las correcciones que se apliquen deben:
 - Tener un **carácter educativo y recuperador** y garantizar el respeto a los derechos de todo el alumnado.
 - Contribuir a que el alumno corregido asuma el cumplimiento de sus deberes y a que mejoren sus relaciones con todos los miembros de la comunidad escolar y su integración en el centro.
 - Ser **proporcionales a la gravedad** de la conducta corregida.
- El **diálogo, la mediación y la conciliación** serán las estrategias habituales y preferentes para la resolución de los conflictos en el ámbito escolar.
 - En los casos en que fuera necesario, se realizará la oportuna **asistencia y orientación psicopedagógica** a víctimas y agresores.
 - Los incumplimientos de las normas de convivencia serán valorados, antes de la imposición de la corrección, teniendo presentes la **edad y las circunstancias personales, familiares o sociales** del alumno corregido.
 - Ningún alumno podrá ser privado del ejercicio de su **derecho a la educación**, ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
 - No podrán imponerse correcciones contrarias a la **integridad física y a la dignidad** personal del alumnado.
 - Los padres deberán tener **puntual información** sobre las correcciones de conductas que les afecten en los términos previstos en el decreto y en el Reglamento de régimen interior del centro.

El hecho de querer elaborar un documento realista de la situación de nuestro centro y hacer de él un uso habitual y no una mera copia de derechos y deberes

PEC

CRA Ariño-Alloza

que ya vienen establecidos en el Real Decreto, nos plantea dudas acerca de los métodos o técnicas a utilizar, por todo ello el centro va a actualizar el Reglamento de Régimen Interno y a elaborar un Plan de convivencia, que se adjuntaran al documento aquí presente (PEC).